

MEDINA DEL CAMPO**Servicio de Urbanismo***Audiencia a los Interesados*

En cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004 de 29 de enero) se da Audiencia y se pone de manifiesto a los respectivos propietarios de las parcelas que se enumeran, los siguientes expedientes:

ORDEN DE EJECUCIÓN, al existir riesgo para la seguridad, la salubridad y el ornato público, de limpieza y vallado de las parcelas de Medina del Campo situadas en:

- C/ Herreros n.º 21, propiedad de D. José Juan Gómez de la Puente.
- C/ Costado del Hospital n.º 22, propiedad de D.ª María Sánchez Martín.
- Callejón Santo Domingo de Guzmán n.º 1D, propiedad de D.ª María Herrero Tadeo.
- Parcela 5103 del Polígono, propiedad de D. Francisco Gómez Pariente.

ORDEN DE EJECUCIÓN de reparación de balcones del inmueble situado en la C/ López Flores n.º 2, de Medina del Campo, al existir riesgo para la seguridad, la salubridad y el ornato público, estando entre los propietarios los Herederos de D. Emiliano Fernández Garrido.

ORDEN DE EJECUCIÓN de reparación de nave en mal estado, situada en la C/ Guadalajara n.º 1-3 esquina C/ Malena n.º 24, de Medina del Campo, al existir riesgo para la seguridad, la salubridad y el ornato público, propiedad de D. Vicente Martínez Arroyo.

Habiéndose intentado comunicar el período de audiencia a los propietarios de los inmuebles por dos veces o al resultar desconocido su domicilio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos del respectivo último domicilio conocido, a fin de comunicar que durante el plazo de los siguientes 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dichos propietarios podrán examinar el expediente en el son interesados en la Oficina Municipal de Urbanismo (planta baja edificio de la Casa Consistorial, entrada por la C/ Gamazo) en horario de 9 a 14 horas y presentar en el referido plazo las alegaciones, los documentos y las justificaciones que considere convenientes en defensa de sus intereses, pudiendo comparecer asistido de un asesor.

Lo que se comunica significando que contra el presente acto, dado su carácter de acto de trámite no cualificado, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Medina del Campo, 28 de abril de 2010.-El Alcalde-Presidente, Crescencio Martín Pascual.

3795/2010

MEDINA DEL CAMPO**Servicio de Urbanismo***Información pública expediente licencia ambiental*

A fin de que pueda ser examinado por los interesados en las dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento (planta baja Casa Consistorial, entrada por C/ Gamazo) en horas de 9 a 14, de lunes a viernes y de que aquéllos, en idéntico plazo, puedan presentar por escrito las observaciones y alegaciones que convengan a sus intereses, se somete a información pública durante los siguientes 20 DÍAS HÁBILES al de publicación de este anuncio en el B.O.P., el siguiente expediente que se tramita, referido a:

SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL:

Promotor: Esteban Esteban García.

Ubicación: Parcela 52 PG 1.

Actividad: Legalización y ampliación de explotación equina.

Lo que se anuncia a los efectos señalados, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Medina del Campo, 21 de abril de 2010.-El Alcalde, Crescencio Martín Pascual.

3798/2010

MEDINA DEL CAMPO**Oficina de Gestión Tributaria***Aprobación provisional del establecimiento de las tasas por la utilización de las pistas de tráfico y de la Ordenanza Fiscal n.º 37 reguladora de las mismas*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria que tuvo lugar el 26 de abril de 2010, con el quórum que exige el Art. 47 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, ha acordado aprobar provisionalmente el establecimiento de las tasas por la utilización de las pistas de tráfico y la Ordenanza Fiscal n.º 37 reguladora de las mismas.

El acuerdo adoptado se expone al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Anuncio en el B.O.P., dentro del cual, los interesados podrán examinar el expediente en la Oficina de Gestión Tributaria y, en idéntico plazo, presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo que establece el Art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si transcurriere el plazo señalado anteriormente sin que se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo mencionado, hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar uno nuevo que lo establezca y se procederá a llevar a cabo la publicación en el B.O.P. del texto íntegro.

Medina del Campo, 28 de abril de 2010.-El Alcalde, Crescencio Martín Pascual.

3796/2010

MEDINA DEL CAMPO**Oficina de Gestión Tributaria***Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y piscinas municipales*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión que tuvo lugar el 26 de abril de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y piscinas municipales.

El acuerdo adoptado y su texto íntegro, se someten a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de los TREINTA DÍAS HÁBILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., dentro del cual, los interesados podrán examinar el expediente y, en idéntico plazo, presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas y convengan a sus intereses.

De conformidad con lo que establece el artículo 49, último párrafo de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, si transcurriere el plazo señalado en el párrafo anterior sin que se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo al principio mencionado, hasta entonces provisional, sin adoptar un acuerdo plenario que lo establezca y se procederá a llevar a cabo la publicación en el B.O.P. de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza y su texto íntegro.

Medina del Campo, 28 de abril de 2010.-El Alcalde, Crescencio Martín Pascual.

3797/2010

MONTEMAYOR DE PILILLA

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Operaciones Corrientes</i>	
Capítulo 1.–Impuestos directos	198.000,00 €
Capítulo 2.–Impuestos indirectos	15.000,00 €
Capítulo 3.–Tasas y otros ingresos	160.558,00 €
Capítulo 4.–Transferencias corrientes	245.000,00 €
Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales	72.000,00 €
TOTAL	690.558,00 €
<i>Operaciones de Capital</i>	
Capítulo 6.–Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7.–Transferencias de capital	259.242,00 €
Capítulo 9.–Pasivos financieros	10.000,00 €
TOTAL	269.242,00 €
TOTAL INGRESOS	959.800,00 €

GASTOS

<i>Operaciones Corrientes</i>	
Capítulo 1.–Gastos de personal	308.900,00 €
Capítulo 2.–Gastos en bienes corrientes y servic.....	334.658,02 €
Capítulo 3.–Gastos financieros	2.000,00 €
Capítulo 4.–Transferencias corrientes	82.900,00 €
TOTAL	728.458,02 €
<i>Operaciones de Capital</i>	
Capítulo 6.–Inversiones reales	186.241,98 €
Capítulo 7.–Transferencias de capital.....	35.000,00 €
Capítulo 9.–Pasivos financieros	10.100,00 €
TOTAL	231.341,98 €
TOTAL GASTOS	959.800,00 €

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, compuesta por el siguiente Personal Funcionario: Secretaria-Interventora y Alguacil:

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que al efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998.
- Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Montemayor de Pililla, 6 de mayo de 2010.–El Alcalde, Óscar Reinoso Ordax.

3799/2010

PALAZUELO DE VEDIJA

A los efectos de lo previsto en el Art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

1.–Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Palazuelo de Vedija.

2.–Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Contrato de obras.
- Descripción del objeto: Obra de "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO CALLE DERECHA, MAYOR Y AYUNTAMIENTO".

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin Publicidad

4.–Presupuesto base de licitación. Importe total: 91.136,58 euros, IVA incluido.

5.–Adjudicación definitiva:

- Fecha: 05/05/2010.
- Contratista: BASE MARCOS MARTÍN CONSTRUCCIÓN, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 89.940,00 euros, IVA incluido.

Palazuelo de Vedija, 5 de mayo de 2010.–El Alcalde, Salvador Fernández Martín.

3800/2010

PALAZUELO DE VEDIJA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2010 acordó la aprobación inicial del Reglamento por el que se crea y regula la Sede Electrónica y el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Palazuelo de Vedija.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El Reglamento se entenderá definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, debiendo publicarse el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palazuelo de Vedija, 26 de abril de 2010.–El Alcalde-Presidente, Salvador Fernández Martín.

3801/2010

RENEDO DE ESGUEVA

Adjudicación del Bar de la Piscina Municipal mediante el procedimiento de subasta

Por Decreto de Alcaldía de 3 de mayo de 2010, se aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación mediante subasta el arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal de Renedo de Esgueva.

1.–Objeto de la subasta: Arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal.

2.–Duración del contrato: Temporada 2010 (18 de junio al 5 de septiembre), prorrogable temporada 2011.

3.–Documentación y Pliego de Condiciones: En el Ayuntamiento de Renedo de Esgueva, de lunes a viernes de 9,15 a 14,00 h., y de 17,00 a 20,00 horas los miércoles.

4.–Tipo de licitación: 1.500,00 euros, al alza.

5.–Garantía provisional: 30 €.

6.–Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Renedo de Esgueva, plaza José Antonio, 1, 47170 Renedo de Esgueva (Valladolid), durante el plazo de trece días naturales contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.–Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento el mismo día de finalización de presentación a las 19:00 horas.

Renedo de Esgueva, 20 de mayo de 2010.–El Alcalde, Antonio Ruiz de Coca.

4111/2010